

AJUNTAMENT DE SANT ANDREU DE LA BARÇA	
REGISTRE GENERAL	
05 DES. 2012	
ENTRADA	SORTIDA
NUM. 8928	NUM.

José Manuel García Bravo

08740 Sant Andreu de la Barca (Barcelona)

**AL ILTMO. SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE SANT ANDREU DE LA BARÇA.**

D. JOSE MANUEL GARCIA BRAVO (5220504P), Presidente de la formación política Democracia 3.0, concejal del Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca y portavoz del Grupo Municipal Democracia 3.0, con domicilio a efectos de notificación en C/ , de Sant Andreu de la Barca (Barcelona), en relación con el Decreto de Alcaldía núm. 135/2012, de fecha 16 de noviembre último, le comunico lo siguiente:

PRIMERO.- Que el referido Decreto de Alcaldía se refiere a un requerimiento que se realiza a quien suscribe en calidad de concejal y portavoz municipal del partido CIUTADANS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, entre el 16/06/2007 y el 01/09/2009, para que en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la notificación (23/11/12), presente la contabilidad específica de las dotaciones económicas que fueron transferidas a la cuenta de aquel partido.

SEGUNDO.- Tal y como se refiere Vd., en el requerimiento, el Portavoz del Grupo Municipal del PSC, Sr. Castellar Millán, realizó en sesión plenaria, de fecha 31 de octubre último, una pregunta a quien suscribe cuyo literal a tenor del acta aprobada es el siguiente:

“Me puede contestar si el dinero que ha salido de las arcas del Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca, que es dinero público, lo ha transferido usted cuando dimitió de Ciutadans a Ciutadans”.

TERCERO.- Que tras dar oportuna respuesta a la pregunta realizada por el Portavoz del Grupo Municipal del PSC, Sr. Castellar Millán, este insistió en su intervención manifestando literalmente lo siguiente:

“...Ese dinero el Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca lo transfirió a la cuenta de Ciutadans, entonces nosotros no le vamos a pedir que traiga las cuentas, no nos interesa, pero tenemos pruebas que nos indican que ha habida una presunta apropiación indebida, tenemos pruebas.

Entonces eso donde se soluciona es en los tribunales, y le adelanto que el Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca va a poner una denuncia en los tribunales contra usted, amparándonos en el artículo 252 del Código Penal...”

CUARTO. Desde el mismo 31 de octubre quien suscribe ha sufrido un linchamiento mediático en el que cuatro medios de comunicación de la zona, tres privados y uno público, se han hecho eco de las afirmaciones realizadas por el portavoz del grupo municipal socialista, Sr. Castellar Millán, y publicaron o emitieron lo siguiente:

“EL REGIDOR DE DEMOCRACIA 3.0 JOSÉ MANUAL GARCIA BRAVO DENUNCIAT PER PRESUMPTA APROPIACIÓ INDEGUDA DE DINERS PÚBLICS...”, para continuar afirmando que *“La denuncia es farà efectiva en el propers dies tal i com va comentar als mitjans de comunicació el regidor del PSC David Castellar”*. (Radio Sant Andreu)

“El govern de Sant Andreu denuncia a un regidor de l’oposició”, *“El govern denuncia el regidor de D3.0”* y *“El regidor García Bravo de D3.0 ha estat denunciat pel govern municipal”*. (La bústia del Baix Llobregat Nord)

“Tenim proves “fehacients” que aquest senyor ha fet un ús indegut dels diners públics amb el seu benefici i totes aquestes proves les presentaren als “jugats” corresponents.” (Sant Andreu TV)

“El Ayuntamiento denunciará al regidor de Democracia 3.0 por presunta apropiación indebida de caudales públicos” y *“...Según se ha informado el Sr. García Bravo presuntamente habría utilizado el dinero público destinado al grupo municipal de Ciudadans a otros fines relacionados con el partido Democracia 3.0 que el edil creó cuando dimitió como regidor de Ciudadans”*. (Diari de Sant Andreu de la Barca)

QUINTO.- “Memocracia 3.0”, “Mentiroso”, “#presuntoladrón”, “sinvergüenza” son algunos de los calificativos que algunos allegados del entorno del portavoz del grupo municipal socialista, Sr. Castellar Millán, han proferido alrededor de la persona de quien suscribe y como consecuencia del anuncio realizado por dicho portavoz en el pleno del día 31 de octubre.

SEXTO.- El propio portavoz del partido socialista, Sr. Castellar Millán, en el pleno del pasado mes de noviembre se manifestaba en los siguientes términos literales:

“...Es lo que habitualmente llamamos la técnica del ventilador. Una técnica demagógica basada en ensuciar la imagen pública de los responsables políticos y de los técnicos municipales, que tan fuerte atenta contra la legitimidad democrática favoreciendo las opciones totalitarias y fascistas. Esta es la forma de hacer política del representante de Democracia 3.0, el Sr. García,....” y continuaba *“... El resultado salta a la vista desprestigio infundado de las instituciones públicas y crispación de la vida política municipal”*. Afirmaciones dirigidas a quien suscribe como *“...el más listo de la clase...”* o *“...Vd., vive permanentemente en las cloacas de la política buscando elementos para distorsionar la labor del equipo de gobierno...”* son algunos de los comentarios igualmente lanzados por dicho portavoz, sin que Vd., en ningún momento lo desautorizara, bien al contrario ha consentido.

Al margen y en la fase de ruegos y preguntas el propio portavoz del grupo municipal socialista, Sr. Castellar Millán, manifestó también de forma literal y reiterada lo siguiente: *“...y se lo voy a decir muy claro, Sr. García, el grupo municipal socialista no le va a contestar ninguna pregunta hasta que Vd., aporte la documentación que se le ha requerido desde el Ayuntamiento por supuesta apropiación indebida...”* y a pregunta de quien suscribe sobre si era una denuncia o requerimiento, el propio portavoz municipal manifestaba *“...la denuncia, el grupo municipal la presentará, cuando considere oportuno, y Vd., presente las cuentas, donde se le ha requerido...”* y continuaba *“...Sr. García como es de su costumbre que sabe hasta más que el Fiscal vuelva a ir a la Fiscalía...”*

SÉPTIMO.- Con respecto al requerimiento cabe decir de forma previa que ha sido filtrado el contenido del mismo en las redes sociales, como no podía ser de otra forma por una persona últimamente muy allegada al Sr. Castellar Millán. No es la primera vez que sucede y ya le he alertado de esta situación alguna vez en pleno.

OCTAVO.- Sr. Alcalde me tiene Vd., desconcertado, o quizás el desconcierto lo genere su portavoz, al que consiente para posteriormente desautorizarlo. Y le digo esto en base a que en un principio iba a ser el Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca quien presentase la denuncia contra mi persona, para posteriormente encaminar la parte actora de la denuncia al grupo municipal socialista.

NOVENO.- El portavoz del grupo municipal socialista, con su consentimiento Sr. Alcalde, se preocupa por un dinero público que a su juicio debí transferir a Ciutadans, y que según él se ha utilizado en beneficio de quien suscribe; manifiesta que tiene “proves “fehacients”” de ello; manifiesta que *“no le vamos a pedir que traiga las cuentas, no nos interesa, pero tenemos pruebas que nos indican que ha habido una presunta aprobación indebida, tenemos pruebas.”* Toda esta retahíla de afirmaciones Sr. Alcalde me mantienen sumido en el desconcierto.

Sr. Alcalde perdone la intromisión en algo que probablemente no me interesa dentro de su propia organización municipal ¿el portavoz municipal socialista actúa por su propia cuenta y riesgo? Si la respuesta es afirmativa quizás entonces pueda entender el hecho de que Vd., me haga el requerimiento objeto de contestación mediante este escrito.

DÉCIMO.- Anuncio de denuncia, juicio mediático alimentado sin desmentidos por el grupo municipal socialista o miembro alguno del equipo de gobierno, requerimiento filtrado a las redes sociales; todo ello me permite coincidir, por una vez y sin que sirva de precedente, con las palabras de su propio portavoz cuando se refería explícitamente al *“...desprestigio infundado de las instituciones públicas y crispación de la vida política municipal...”*

UNDÉCIMO.- He podido escuchar en pleno, ya se lo decía antes, calificar a quien suscribe como “...el más listo de la clase...”.

También de su boca Sr. Alcalde he podido escuchar en el último pleno calificaciones, desde la mofa, hacia mi persona en los términos literales que siguen: “...Vd., que sap tant de enginyeria, arquitectura, dret, cosmologia, fisica quàntica...” y continuaba “...es un senyor que té molta imaginació, entre d'altres coses, i uns grans coneixements que nosaltres, home, pensem que estan desaprofitats aquí, eh. Jo li diria, no sé, hauria de estar vostè en un altre lloc on el seus coneixements “donguessim” més fruit, perquè en sap de tot...”.

Tras lo expresado en esta retahíla de puntos, supongo sin sentido y vacíos de contenido para Vd., y desde la más profunda ignorancia de un leguleyo cualquiera, o al menos eso pensará Vd., le daré oportuna respuesta a su requerimiento manifestándole que Vd., Sr. Alcalde, carece de la competencia necesaria para efectuar el requerimiento objeto del Decreto 135/2012, de 16 de noviembre, en el que por cierto no se hace mención alguna a la “supuesta apropiación indebida” que anunció su portavoz municipal en pleno.

Para concluir Sr. Alcalde le comunico que le responsabilizo directamente de todas y cada una de las situaciones creadas, cuyo origen se remonta al anuncio del portavoz municipal socialista, Sr. Castellar Millán, en el pleno del pasado mes de octubre.

Sant Andreu de la Barca, a 04 de diciembre de 2012.

